

0799-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintidos minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0506-DRPP-2024 de las doce horas con tres minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunica al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** que la estructura del cantón de Poás se encuentra incompleta, en razón de la doble designación como fiscal propietaria y delegada territorial propietaria de la señora María Evelia Herrera Blanco cédula de identidad n.º204310679.

En fecha ocho de setiembre de los corrientes, el partido realiza una nueva asamblea cantonal, designando a los señores Elieth Rojas Rojas, cédula de identidad n.º205280882 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Ulises Madriz Acuña, cédula de identidad n.º601610833 como secretario propietario y delegado territorial propietario; Ana Campos Hidalgo, cédula de identidad n.º105670340 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Roy Francisco Rojas Rojas, cédula de identidad n.º502800880 como presidente suplente y delegado territorial propietario; María del Rocío Sánchez Soto cédula de identidad n.º205180176 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Jonathan Rojas Rojas, cédula de identidad 702740604 como tesorero suplente y delegado territorial suplente y Evelia Herrera Blanco cédula de identidad n.º204320679 como fiscal propietaria.

El día diez de setiembre de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral oficio PEL-125-2024, con la solicitud de aplicar las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia, entre otros, de los señores Jonathan Rojas Rojas cédula de identidad 702740604 y Evelia Herrera Blanco cédula de identidad n.º204320679, recibidas en asamblea realizada el dieciséis de agosto del año en curso.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON POAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205280882	ELIETH ROCIO ROJAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601610833	ULISES MADRIZ ACUÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
105670340	ANA LUZ CAMPOS HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
502800880	ROY FRANCISCO ROJAS ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
205180176	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
702740604	JONATHAN ESTEBAN ROJAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204310679	MARIA EVELIA HERRERA BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205280882	ELIETH ROCIO ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601610833	ULISES MADRIZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105670340	ANA LUZ CAMPOS HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502800880	ROY FRANCISCO ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205180176	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702740604	JONATHAN ESTEBAN ROJAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

OBSERVACION: No es procedente, acreditar en este acto el nombramiento de los señores Elieth Rojas Rojas, cédula de identidad n.º205280882 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Ulises Madriz Acuña, cédula de identidad n.º601610833 como secretario propietario y delegado territorial propietario; Ana Campos Hidalgo, cédula de identidad n.º105670340 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Roy Francisco Rojas Rojas, cédula de identidad n.º502800880 como presidente suplente y delegado territorial propietario; María del Rocío Sánchez Soto cédula de identidad n.º205180176 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Jonathan Rojas Rojas, cédula de identidad 702740604 como tesorero suplente, en razón de que ya se encuentran acreditados en los mismos puestos, según consta en auto indicado supra.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No. S: 4311-4329-2024